



## Cumplimiento de las obligaciones fiscales y su relación con las infracciones tributarias en la empresa ABC SAC

*Compliance With Tax Obligations and Its Relationship With Tax Infractions in Company ABC SAC*

Emely Bertha Noa Cayalle\*

\* Autor de correspondencia: [emely.noa@unmsm.edu.pe](mailto:emely.noa@unmsm.edu.pe) - <https://orcid.org/0000-0003-3093-5176>

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Lima, Perú

### INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

*Presentado:*

12/07/2023

*Aceptado:*

8/09/2023

*Disponible online:*

31/10/2023

CÓDIGO JEL:

H26, M42, M48

### RESUMEN

**Objetivos:** Establecer la correlación existente entre el cumplimiento de las obligaciones fiscales y las infracciones tributarias en la empresa ABC SAC. **Método:** La investigación adoptó un enfoque cuantitativo. Se empleó un tipo de diseño no experimental, transversal cuantitativo, del tipo descriptivo-exploratorio, puesto que se tomó información histórica entre 2019 y 2020. Se utilizó la prueba estadística no paramétrica de correlación de Spearman para examinar la correlación de las variables. **Resultados:** Los resultados revelaron una correlación altamente significativa entre el cumplimiento de las obligaciones fiscales y las infracciones tributarias ( $\rho = 0.901$ ). Asimismo, se identificó una relación estrecha entre las infracciones y el impuesto a pagar ( $\rho = 0.950$ ), siendo este último influenciado por el uso de facturas simuladas con el propósito de disminuir la carga tributaria. **Conclusiones.** El análisis de los datos indicó que el cumplimiento de las obligaciones fiscales mantiene una vinculación sustancial con las infracciones tributarias, un hallazgo que refuerza la tesis de este estudio. En particular, se constató que la empresa adoptó prácticas de utilizar facturas simuladas, lo que desencadenó la comisión de infracciones por omisión de tributos. Estos resultados subrayan la necesidad de una mayor vigilancia y educación en materia tributaria para fomentar un comportamiento fiscal responsable.

**Palabras clave:** Contribuyente, declaraciones juradas, pago de impuestos, sanciones tributación.

*Como citar:* Noa-Cayalle, E. B. (2023). Cumplimiento de las obligaciones fiscales y su relación con las infracciones tributarias en la empresa ABC SAC *Economía & Negocios*, 5(2), 92-107. <https://www.doi.org/10.33326/27086062.2023.2.1799>



## **ABSTRACT**

In order to investigate the correlation between tax compliance and tax violations in the company ABC SAC, a quantitative approach was used. This research was based on a non-experimental design of quantitative cross-sectional type, with descriptive and exploratory characteristics between 2019 and 2020, in which relevant historical information was collected.

In the research, Spearman's nonparametric statistical test of correlation was used with the objective of analyzing the relationship between the variables. The results revealed a highly significant correlation between tax compliance and tax violations ( $\rho = 0.901$ ). Likewise, a close relationship was identified between infractions and the tax payable ( $\rho = 0.950$ ), the latter being influenced by the use of simulated invoices with the purpose of reducing the tax burden.

The analysis of the data indicated that compliance with tax obligations is substantially linked to tax violations, a finding that reinforces the thesis of this study. In particular, it was found that the company adopted practices of using simulated invoices, which triggered the commission of tax omission infractions. These results underscore the need for greater vigilance and education in tax matters to encourage responsible fiscal behavior.

**Keywords:** Taxpayer, affidavits, tax payment, tax penalties.

## **INTRODUCCIÓN**

La falta de cumplimiento tributario de las microempresas en el contexto peruano constituye un fenómeno de gran relevancia desde el punto de vista económico y social. Estas prácticas, caracterizadas por el incumplimiento de obligaciones tributarias y la operación fuera del marco legal establecido, han sido objeto de atención y análisis tanto a nivel nacional como internacional. Las micro y pequeñas empresas (MYPE) contribuyen al desarrollo económico en todo nivel, su rol es destacado, ya que genera empleo, impulsa el crecimiento económico y social en las regiones y reduce la pobreza en su entorno geográfico y social (Guitarra, 2019; Fernandes et al, 2022). De modo que su contribución es vital para promover un desarrollo más equitativo y sostenible ya que no solo crean oportunidades económicas, sino que también desempeñan un papel importante en la distribución de la riqueza en diversas regiones.

Según estadísticas del Ministerio de la Producción (2021) las empresas MYPE son un segmento importante en la economía debido a que conforman el 99.5% del total de las empresas formales del país y generan casi el 91% de la población económicamente activa (PEA) del sector privado. Entonces su papel es clave en la economía, y por ello es crucial estudiar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y los desafíos tributarios a los que se enfrentan para evitar infracciones tributarias y ayudar al crecimiento de este tipo de empresas.

En el año 2020 estas empresas se vieron muy afectadas por el entorno sanitario que desencadenó

una crisis económica, lo que resultó en una reducción de su producción anual (Poveda, 2021), ya que por su tamaño son más vulnerables y la paralización de sus actividades, limitó el intercambio comercial (Palas & Salcedo, 2021). Según La Sociedad de Comercio Exterior del Perú (2021), “Solo un 39% de los emprendedores MYPE contaban con al menos un producto financiero formal y un 28% empleaba métodos de ahorro informal; más del 75% de estas no lleva ningún registro de cuentas” (p. 2). Como se refleja en este estudio, la situación financiera de estas empresas es precaria y como sostiene Yancari et al (2022) son pocas las empresas MYPE que pueden acceder a un crédito financiero ya que por su tamaño les es más complejo el acceso a financiamiento. De modo que, estos hechos aumentan el riesgo de cometer omisiones e infracciones tributarias fomentando la informalidad.

En los años 2019 y 2020, en la empresa ABC SAC, una empresa MYPE, se cometieron errores en los procesos tributarios. Puede ser debido a omisiones en los procesos contables que conllevan a infracciones tributarias, lo que es un peligro constante y preocupante (Castillo, 2021). La repercusión de esos errores fue la rectificación de declaraciones juradas mensuales lo cual implicó la necesidad de corregir la información proporcionada a la administración tributaria.

Para Terán et al (2021) las conductas que pueden ser objeto de sanciones, incluso penales, son las que tienen como objetivo evadir intencionalmente el pago correcto de los impuestos, utilizando diferentes artimañas para defraudar a la autoridad tributaria. De modo que, los errores cometidos han podido ser generados intencionalmente para poder reducir el impuesto resultante. Al cierre del ejercicio 2020 se observaron facturas de operaciones no reales, es decir, operaciones simuladas, cuyo propósito es la reducción del pago de impuestos como el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el impuesto a la renta (IR). Estas acciones evasivas perjudican al contribuyente y de acuerdo con Caro (2020), “evidencian una fuerte oposición de las nuevas ciudadanías y la creciente clase media hacia los sistemas impositivos locales” (p. 689).

El incumplimiento íntegro o parcial por parte de los contribuyentes en cuanto a la declaración y abono de sus deberes tributarios es un asunto altamente intrincado que requiere ser abordado desde sus múltiples causas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2019; Pedroni et al, 2022). Por esa razón, lo que se busca en la investigación es determinar la relación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y las infracciones tributarias, para revelar las formas en que se incumplieron estas obligaciones. Estudios estadísticos revelan que los ingresos por multas durante el año 2020 fueron de 743 millones, y el 75.7% de estos, fue por multas de cifras y datos falsos para la determinación del impuesto a pagar (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020). La preocupación se intensifica debido a que las multas son consecuencia de infracciones cometidas, y mayormente, estos actos pueden ser identificados durante las fiscalizaciones, aunque no siempre son detectados, ya que los contribuyentes suelen tomar medidas para no ser descubiertos. Por consiguiente, resulta crucial la situación tributaria de estas empresas.

Los contribuyentes tienden a aplicar procedimientos que van en contra del cumplimiento de obligaciones fiscales debido al bajo rendimiento económico y la poca ayuda de la autoridad tributaria (Amezcuza et al, 2020). Además, las empresas de este sector económico enfrentan problemas mensuales al realizar la determinación del impuesto, ya que tienen dificultades para poder realizar estos pagos fácilmente. Emanuelli et al (2021) plantean que conductas inapropiadas de empresarios en micro y pequeñas empresas están vinculadas a la evasión fiscal. Por esta razón existe mucho incumplimiento tributario e informalidad de microempresarios.

Calderón et al (2020) afirman que algunos contribuyentes ven la informalidad como una decisión lógica para evitar impuestos, mientras que otros la relacionan con escapar de la pobreza. Esta afirmación resalta la complejidad de los motivos detrás del incumplimiento tributario y cómo diferentes factores pueden influir en las decisiones de los contribuyentes. Este último análisis se alinea con la perspectiva de Pedroni et al, (2022) quienes sostienen que al añadir que el incumplimiento y la adhesión a la informalidad es pues una decisión voluntaria. Es una decisión que está estrechamente enmarcada al ámbito económico.

Según Quispe y Ayaviri (2021), “Al no pagar impuestos la liquidez se incrementa, contando con ello con más recursos para hacer frente a compromisos” (p. 267). Entonces, “Se afirma en general que los impuestos pueden pagarse únicamente del ‘excedente económico’” (Kaldor, 2021, p. 1218). Y tal como se ha observado, la mayoría de las MYPE apenas logran subsistir, experimentando un crecimiento muy gradual.

Para entender la relación entre la obligación tributaria y la intención de cumplir con las obligaciones fiscales, se ha identificado que “existe una relación significativa entre el compromiso y la intención del cumplimiento tributario” (Barberán et al, 2019, p. 234). Además de ello, también se deben considerar otros factores sociológicos como la capacidad de contribución, que, según Armijos (2021) “emerge como una condición de acatamiento imperativo, que construye una elemental relación asociante entre una pluralidad de principios de orden impositivo, que optimizan el régimen tributario” (p. 161). Esta última consideración es esencial, ya que muchos contribuyentes de ese sector asocian que a mayor determinación del impuesto existe una mayor probabilidad de incurrir en una infracción tributaria. Esto se debe a que, al tener mayores ingresos, estarán sujetos a un mayor impuesto a pagar y si en el mes no han acumulado un crédito fiscal elevado, se verán en la obligación de reducir el impuesto resultante.

Como una posible solución al problema se comenzó a promover una sólida cultura tributaria. En esta línea, Valdez y Martínez (2018) enfatizan la relevancia de que la administración tributaria impulse la educación tributaria entre los contribuyentes con el propósito de fortalecer los conocimientos que consoliden la mentalidad tributaria y promuevan de manera gradual el proceso de regularización. Esta noción refuerza la importancia de la cultura tributaria como un factor esencial en el comportamiento tributario del contribuyente. Además de lo mencionado anteriormente, la cultura tributaria debe estar vinculada a la percepción del contribuyente y la respuesta se reflejará en el cumplimiento de sus responsabilidades derivadas de las actividades que generan impuestos (Mamani et al., 2022). Siguiendo esta línea, Pirela (2022) agrega otra perspectiva al destacar que la cultura tributaria puede ser considerada como un instrumento de mejora para la gestión tributaria. Lo que sugiere que no solo puede conducir a un mayor cumplimiento, sino también a una mayor eficiencia en la administración y recaudación de los impuestos.

Adicional a la cultura tributaria, existe la moral tributaria, que es un determinante para el cumplimiento normativo. Lopo y Lopes (2019) afirman que analizar y examinar cada componente que influye en la moral tributaria posibilita la formulación de estrategias para garantizar una mayor conformidad fiscal. En este punto la cultura, conciencia y moral tributaria actúan como complementos.

Para una buena gobernanza y fomentar el cumplimiento reduciendo los índices de evasión fiscal se debe comprender y probar las buenas prácticas de gobernanza (Menezes y Ávila, 2022). En ese sentido, la Administración Tributaria difunde por plataformas digitales como Facebook®, Instagram®, Tiktok®, YouTube® la relevancia de cumplir adecuadamente con las declaraciones

juradas y el pago de impuestos. No obstante, a pesar de los esfuerzos de difusión realizados, esta labor no se traduce en la percepción de los contribuyentes, ya que muchos de ellos aún sienten que no hay un trato imparcial.

En este sentido, recae en el Estado la responsabilidad de establecer políticas tributarias eficaces que, según lo destacado por Espinosa y Sarmiento (2020) trasciendan más allá del concepto de credibilidad y confianza en las instituciones tributarias. Una propuesta interesante es la incorporación de inteligencia artificial para un mejor control y seguimiento a los contribuyentes y sobre todo estudiar sus conductas evasoras (Palomino, 2022; Calaça et al, 2022). Si bien esto representaría una notable innovación tecnológica, su aplicación y su impacto en el sistema tributario peruano necesitarían una evaluación exhaustiva.

En lo que concierne al acatamiento de las obligaciones tributarias, la economía del comportamiento exhibe pruebas de que los individuos son impactados por el entorno social en el que se sitúan y esto claramente influye en el cumplimiento fiscal (Astafieff et al, 2022). La percepción de los contribuyentes sobre el despilfarro de ingresos por tributos puede influir en su desmotivación para cumplir con las obligaciones tributarias, llevándolos a reducir el monto del impuesto por pagar mediante estrategias evasivas, lo que a su vez puede resultar en la comisión de infracciones tributarias.

En este contexto, la investigación de Ramírez y Nolasco (2020) concluye que la disuasión, aunque se aplique de manera constante, no es el único factor determinante en el cumplimiento tributario. Como ya se ha venido estudiando el cumplimiento tributario es una interacción compleja de aspectos psicológicos, sociales y económicos. La comprensión de estos factores, más allá de la disuasión, puede fundamentar estrategias efectivas para fomentar un cumplimiento sostenible y evitar ser fiscalizado o sancionado.

Por otro lado, Matarirano et al (2019) afirman que “los costos de cumplimiento tributario son uno de los factores que explican el bajo rendimiento y el fracaso, como lo mencionan con frecuencia las pequeñas empresas” (p. 1). Precisamente para disminuir el costo de cumplimiento tributario y evitar el incumplimiento total o parcial se requiere “focalizar las políticas tributarias según el tamaño de las empresas, así se reducirían los costos de cumplimiento” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021, párr. 11). De este modo, se considera que los niveles de cumplimiento tributario aumentarían y las infracciones se reducirían.

La literatura identifica cuatro factores que influyen en el cumplimiento tributario de los ciudadanos: conocimiento de obligaciones fiscales, percepción de justicia fiscal, confianza en gestión pública y percepción de riesgos y sanciones por evasión. (Paz et al, 2022; Vieira y Tibúrcio, 2020). Estos determinantes constituyen fundamentos sólidos para comprender las motivaciones y las acciones de los ciudadanos hacia el cumplimiento tributario.

Bajo los argumentos expuestos y la evidencia tangible de la situación, el objetivo primordial de este estudio consiste en determinar la relación del cumplimiento de las obligaciones fiscales con las infracciones tributarias cometidas en los años 2019 y 2020, debido a su gran importancia económica actual. Este objetivo aborda directamente una preocupación crucial en el ámbito tributario: la relación entre el cumplimiento fiscal y las infracciones tributarias que es esencial para el funcionamiento de cualquier sistema económico y gubernamental, lo que hace que se formule la siguiente pregunta: ¿Cuál es la relación entre las infracciones tributarias y el cumplimiento



de las obligaciones fiscales de la empresa ABC SAC durante los años 2019 y 2020?, Para ello, la hipótesis sostenida es la siguiente: Existe una relación directa entre el cumplimiento de las obligaciones fiscales y las infracciones tributarias en la empresa ABC SAC, lo que sugiere que un mayor cumplimiento de las obligaciones fiscales se asocia con una mayor incidencia de infracciones tributarias en la empresa.

## **MATERIALES Y MÉTODO**

El presente estudio de investigación incorpora la colaboración de profesionales, permitiendo así un enfoque integral en el análisis y evaluación de los datos pertinentes al tema investigado. Se emplea la información correspondiente a los años 2019 y 2020, periodos en los cuales se presume una estrecha relación entre el cumplimiento fiscal y las infracciones tributarias.

Para llevar a cabo la exploración y análisis de los datos, se emplean recursos técnicos como representaciones gráficas en forma de tablas y figuras, además del software estadístico SPSS. Estos elementos visuales resultan esenciales para ilustrar los hallazgos y respaldar la correlación identificada entre las variables examinadas.

La investigación adopta un enfoque cuantitativo, implicando cálculos matemáticos que fundamentan la relación entre las infracciones tributarias y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa ABC SAC. En cuanto al diseño de investigación, se opta por un enfoque no experimental, observando el comportamiento de las variables a través de un enfoque transversal, descriptivo y exploratorio.

La unidad de análisis es la empresa ABC SAC, denominada así para salvaguardar su confidencialidad. La población se compone del personal encargado de las labores contables y tributarias en todas sus dimensiones, desde el registro hasta la elaboración de reportes tributarios. La muestra para el análisis abarca los registros y datos de los años 2019 y 2020.

Las variables de investigación incluyen el cumplimiento fiscal como variable independiente y las infracciones tributarias como variable dependiente. Las técnicas de recopilación de información comprenden la encuesta, la observación y la revisión documental, contribuyendo al análisis exhaustivo de los datos proporcionados por la empresa. El instrumento empleado es un cuestionario con 21 preguntas dicotómicas, las cuales ofrecen dos valores posibles, 0 y 1, en las que los encuestados responden en función de su percepción y conocimiento del tema. La confiabilidad del instrumento se evaluó mediante la técnica de Kuder Richardson obteniendo un resultado de 0.78, el cual se considera aceptable.

Para la validez de la investigación, se revisa la literatura relacionada con las dimensiones de las variables. La confiabilidad se evalúa mediante un análisis de correlación entre los ítems, asegurando coherencia y consistencia. Estos procesos fortalecen la integridad y confiabilidad del estudio. La evaluación de la relación entre las variables se basa en el método estadístico no paramétrico de correlación Rho de Spearman, sustentado en pruebas de hipótesis y la distribución asintótica de rho. Se emplea un nivel de significancia para determinar si la correlación observada es estadísticamente significativa o atribuible al azar.

## RESULTADOS

Los resultados obtenidos se sustentaron en la problemática investigada, el objetivo general delineado y la hipótesis general propuesta. Estos componentes desempeñaron el rol de los pilares conceptuales sobre los cuales se edificó y analizó exhaustivamente la totalidad del estudio.

**Tabla 1**

*Correlación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y las infracciones tributarias*

			Obligación tributaria	Infracción tributaria
Rho de Spearman	Obligación tributaria	Coefficiente de correlación	1000	901**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		<i>n</i>	12	12
	Infracción tributaria	Coefficiente de correlación	901**	1000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		<i>n</i>	12	12

Nota. Elaborado con datos obtenidos del resultado de la encuesta a la empresa ABC SAC.

En la Tabla 1, se pudo apreciar el resultado de la prueba de la hipótesis general, específicamente, el coeficiente de correlación de Spearman, representado por Rho, que manifestó un valor de 0.901, mostrando una proximidad significativa a 1. Este hecho demostró una relación sustantiva entre el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la ocurrencia de infracciones tributarias.

**Tabla 2**

*Correlación de las Infracciones tributarias vs Impuesto por pagar*

			Infracción tributaria	Impuesto por pagar
Rho de Spearman	Infracción tributaria	Coefficiente de correlación	1000	950**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		<i>n</i>	12	12
	Impuesto por pagar	Coefficiente de correlación	950**	1000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		<i>n</i>	12	12

Nota. Elaborado con datos obtenidos del resultado de la encuesta a la empresa ABC SAC.

La Tabla 2 presentó los hallazgos de la correlación entre las infracciones tributarias y el impuesto por pagar. Como pudo observarse, el grado de correlación fue alto ( $\rho = 0.950$ ), lo que llevó a la conclusión de que existe un elevado nivel de relación entre ambas variables. Esto indica que la empresa, al determinar el impuesto mensual del IGV, incurre en la infracción relacionada con el cumplimiento del pago de impuestos.

**Tabla 3**

*Ventas del año 2019*

Meses	Base imponible	Impuesto general a las Ventas	Importe Total
-------	----------------	-------------------------------	---------------

Enero	65.039	11.707	76.746
Febrero	72.170	12.991	85.161
Marzo	90.645	16.316	106.961
Abril	112.409	20.234	132.643
Mayo	123.249	22.185	145.434
Junio	96.618	17.391	114.009
Julio	114.368	20.586	134.954
Agosto	140.607	25.309	165.916
Setiembre	82.208	14.797	97.005
Octubre	126.959	22.853	149.812
Noviembre	70.158	12.628	82.786
Diciembre	131.132	23.604	154.736
<b>Grand total</b>	<b>1 225.562</b>	<b>220.601</b>	<b>1 446.163</b>

Nota. Elaborado con los datos del Programa de Declaración Telemática (PDT) 621, basado en la información de las ventas del periodo 2019.

La Tabla 3 presentó de manera gráfica y cuantitativa la base imponible, el impuesto general a las ventas (IGV) y el monto total de los ingresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2019. En particular, se destacaron los meses de abril, mayo, julio, agosto, octubre y diciembre, caracterizados por tener los ingresos más elevados. Estos periodos fueron seleccionados para establecer una correlación entre la obligación tributaria pendiente de pago y la comisión de infracciones.

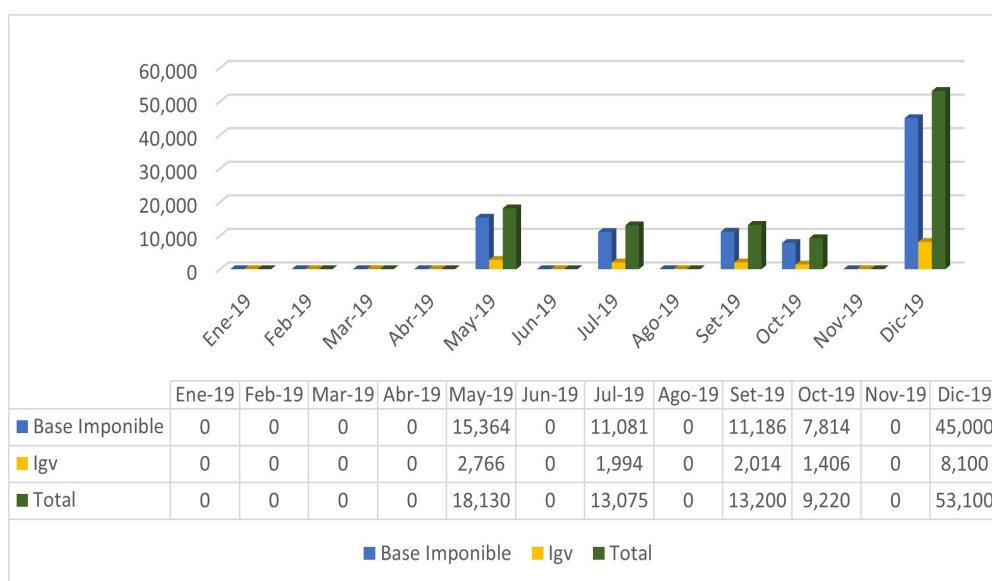
Durante estos intervalos, se identificó la presencia de comprobantes de pago sin documentación sustentatoria, cuya suma en términos de base imponible ascendió a S/ 90 445.00. Al calcular el Impuesto General a las Ventas (IGV) correspondiente a estos meses, el total acumulado alcanzó S/ 16 280.00. Esta cantidad, expresada en proporción relativa, representó el 7.37% con respecto a la base imponible de los comprobantes con débito fiscal.

Este resultado resaltó una proporción significativa de comprobantes de pago con crédito fiscal que carecían de la documentación justificativa requerida. Además, fortaleció la correspondencia ya identificada entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y las infracciones en este ámbito. La inclusión de estos comprobantes contribuyó a que el contribuyente incurriera en incumplimiento al no declarar los tributos, lo que desencadenó infracciones tributarias.

### **Figura 1**

*Comisión de infracciones por operaciones no realizadas del 2019*





Nota. Elaborado con la Información extraída del formato 8.1 Registro de compras 2019.

La Figura 1 mostró un gráfico estadístico que representó los meses en que se emplearon facturas simuladas. Junto a esto, se presentó una distribución detallada de los meses en los cuales se utilizaron facturas simuladas durante el año 2019. En mayo, se marcó el inicio del incumplimiento tributario, con un total de S/ 15 364.00 soles. Los meses de julio y septiembre también registraron montos similares, con S/ 11 081.00 y S/ 11 186.00 respectivamente.

Por otro lado, en octubre se observó una reducción en la utilización de facturas sin sustento para aumentar el IGV, siendo el importe más bajo del año con S/ 7 814.00. Sin embargo, diciembre destacó con una base imponible muy alta de S/ 45 000.00 soles. Esto indica que durante el año 2019 se cometieron infracciones tributarias, al reducir el impuesto a pagar mediante operaciones simuladas. Este patrón sugiere que a medida que aumenta el grado de cumplimiento tributario, también se incrementa la comisión de infracciones tributarias.

**Tabla 4**  
*Ventas del año 2020*

Meses	Base imponible	Impuesto general a las Ventas	Importe Total
Enero	76.499	13.770	90.269
Febrero	107.482	19.347	126.829
Marzo	25.972	4.675	30.647
Abril	-	0	0
Mayo	6.202	1.116	7.138
Junio	76.542	13.778	90.320
Julio	22.501	4.050	26.551
Agosto	89.421	16.096	105.517
Setiembre	162.124	29.182	191.306
Octubre	255.965	46.074	302.039
Noviembre	297.983	53.637	351.620
Diciembre	105.350	18.963	124.313

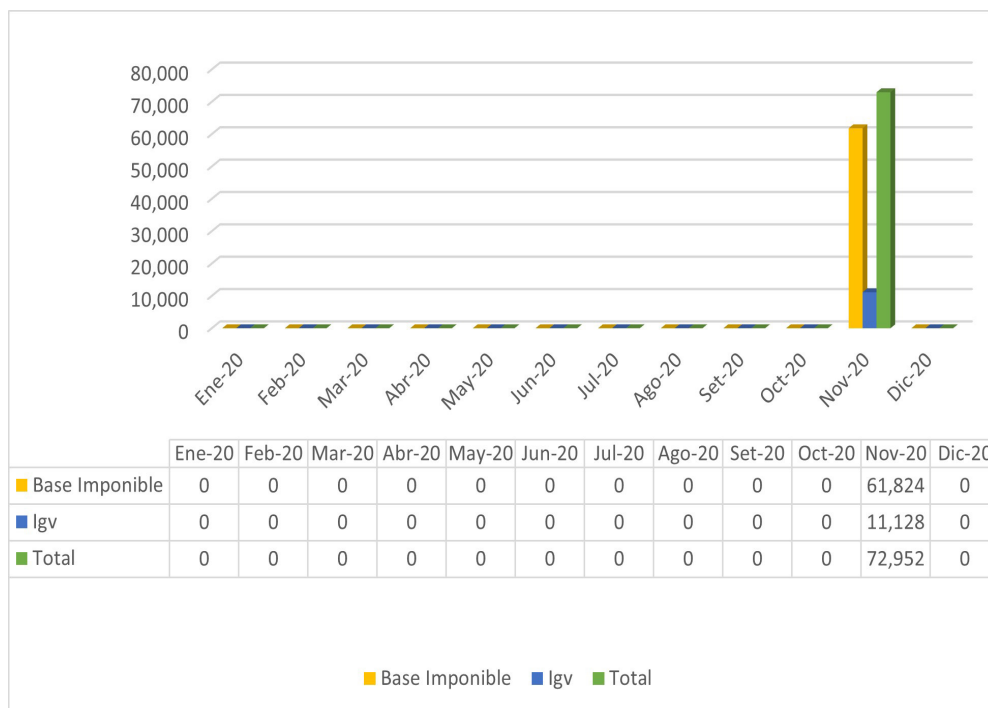
<b>Grand total</b>	<b>1 226.041</b>	<b>220.687</b>	<b>1 446.728</b>
--------------------	------------------	----------------	------------------

Nota. Elaborado con los datos del Programa de Declaración Telemática (PDT) 621, basado en la información de las ventas del periodo 2019.

Los resultados de las ventas del año 2020, que fueron afectados por el inicio de la crisis sanitaria global, se plasmaron en la Tabla 4. Se apreció una disminución paralela en los meses de marzo y abril; no obstante, a nivel anual, los ingresos se mantuvieron en una línea similar a los del año 2019. Es relevante señalar que la empresa experimentó un aumento en los ingresos durante octubre y noviembre, lo cual, en consonancia con la hipótesis, podría sugerir la utilización de facturas simuladas durante esos meses.

**Figura 2**

*Comisión de infracciones por operaciones no realizadas del 2020*



Nota. Elaborado con la Información extraída del formato 8.1 Registro de compras 2020.

La Figura 2 presentó una visualización gráfica de los datos correspondientes al año 2020. Se pudo observar que solo en el mes de noviembre se hizo uso de estas facturas para registrar el gasto. Se proporcionó el monto total en base imponible de las facturas simuladas, que ascendió a S/ 61 824.00 soles, lo cual resultó en un incumplimiento de los pagos tributarios, incluyendo el IGV y el impuesto a la renta, al cierre del ejercicio fiscal. A diferencia del año anterior, donde se encontraron múltiples meses con la misma problemática.

Estos descubrimientos apoyan la hipótesis de investigación. A lo largo de los dos años de estudio, la empresa recurrió al uso de facturas simuladas con el objetivo de aumentar su crédito fiscal y reducir el IGV por pagar del mes. Esto sugiere que cuando la empresa registraba altos ingresos por ventas, optaba por la utilizar comprobantes simulados para disminuir el monto del IGV a pagar, lo que a su vez condujo a la comisión de infracciones debido a tributos omitidos.

## **DISCUSIÓN**

La investigación demuestra que la correlación entre las obligaciones fiscales y las infracciones tributarias es significativa en relación al nivel de comisión de infracciones cuando se establece un monto mayor de IGV. Esto indica que las infracciones cometidas por la empresa están vinculadas a las obligaciones sustanciales, ya que al reducir sus impuestos pueden hacer frente a otras obligaciones pendientes. Estas ideas concuerdan con Quispe y Ayaviri (2021). Sin embargo, esto no implica que sea la acción correcta, pero debido a la limitada accesibilidad a créditos financieros, consideran estas acciones en su toma de decisiones, como señala Yancari et al (2022) y La Sociedad de Comercio Exterior del Perú (2021).

Las obligaciones fiscales mantienen una relación directa con el deber de tributar, como lo afirma Barberán et al (2019). Cuando una cultura tributaria sólida se establece en la sociedad, los contribuyentes adquieren una conciencia clara sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias y comprenden que el pago de impuestos es un deber ciudadano, tal como indican Mamani et al (2022).

En contraposición, según lo indicado por Caro (2020), aunque la desconfianza en los líderes gubernamentales es alta, se argumenta que lo que motiva al contribuyente es el aspecto económico empresarial. Es decir, el desembolso de dinero en forma de impuestos se percibe como una pérdida, ya que se prefiere destinar esos fondos a adquirir activos en lugar de pagar impuestos. Este razonamiento se alinea con la idea presentada por Amezcua et al (2020), quienes sostienen que el pago de impuestos resulta en un rendimiento económico bajo. Siguiendo esta misma línea de pensamiento, resultan alarmantes las cifras reveladas en los informes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2020), que exponen ingresos sustanciales provenientes de multas por datos falsos y que reflejan un panorama preocupante en términos de cumplimiento tributario.

En el ámbito competitivo del mercado, empresas como ABC SAC se esfuerzan por mantener su posición. En ocasiones, los costos asociados al cumplimiento tributario pueden ser elevados para una empresa de su envergadura, lo que resulta en la salida de activos, tal como señala Matarirano et al (2019) y el Ministerio de Economía y Finanzas (2021).

A pesar de los esfuerzos de la Administración Tributaria para elevar los niveles de cumplimiento y recaudación, en términos generales, los contribuyentes experimentan presión y se cuestiona si esta es la única fuerza impulsora hacia el cumplimiento tributario, según argumenta Ramírez y Nolasco (2020).

Las limitaciones para el desarrollo de la investigación fueron la falta de disponibilidad de la información. Las empresas como ABC SAC son muy herméticas al momento de brindar información debido a sus acciones de incumplimiento tributario y por el temor que se haga evidente los artificios que utilizan para reducir sus impuestos. Esto conlleva a que únicamente mediante procedimientos de fiscalización la Administración Tributaria logre identificar estas acciones, lo que hace que sea necesario profundizar en este estudio, ya que empíricamente se sabe que estas prácticas son habituales.

Respecto al cumplimiento de las obligaciones formales, el contribuyente las cumple, presenta

sus declaraciones mensuales según el cronograma, sin multas por este concepto, cumple con sus obligaciones formales en todo sentido, es por ello que, respecto a las obligaciones formales existe ausencia de correlación. En cuanto a las obligaciones sustanciales existen sesgos, realmente no cumple con el pago correcto del impuesto a consecuencia de la utilización de facturas simuladas, como se ha descrito en la presentación de resultados, lo que resulta en la comisión de infracciones tributarias por omisión de tributos.

Esta situación ejemplifica el escenario que enfrentan numerosos microempresarios que, a pesar de su formalidad, se ven afectados por la carencia de conocimiento, la carga fiscal elevada, la ausencia de asesoramiento adecuado, la insuficiente planificación y la reducida rentabilidad. Estos factores los conducen hacia el incumplimiento de sus obligaciones y la comisión de infracciones tributarias.

En la investigación se ha demostrado que existe un nivel de significancia alto en relación al cumplimiento de las obligaciones fiscales y las infracciones tributarias, el Perú es uno de los países en los que la informalidad y la evasión tributaria son un gran obstáculo al crecimiento empresarial y desarrollo económico.

La empresa ha incurrido indiscutiblemente en infracciones tributarias, hecho que ha sido demostrado en ambos periodos. Si bien es cierto que no hay duda que implantar sanciones es adecuado como castigo a una mala acción, lo recomendable es implementar programas de regularización tributaria que permitan incentivar el cumplimiento voluntario y reducir la evasión. Estos programas pueden incluir condonación de multas e intereses, planes de pago flexibles y reducción del gravamen fiscal durante los primeros años de operación, la inclusión de fiscalizaciones focalizadas que generen confianza y que fomenten un ambiente de cumplimiento tributario. La solución es a largo plazo, ya que se necesita cambiar la mentalidad de la ciudadanía, tanto para las empresas activas como para los potenciales empresarios del futuro.

## **CONCLUSIONES**

En conclusión, los resultados obtenidos en este estudio indican que existe una relación significativa y directa entre el cumplimiento de las obligaciones fiscales y las infracciones tributarias en la empresa ABC SAC durante los años 2019 y 2020. Estos hallazgos respaldan la hipótesis planteada inicialmente, que sugiere que un mayor cumplimiento de las obligaciones fiscales se asocia con una mayor incidencia de infracciones tributarias en la empresa.

Estos resultados son consistentes con investigaciones previas realizadas por varios autores. Se destaca la correlación identificada entre un mayor cumplimiento fiscal y un mayor número de infracciones tributarias en el ámbito empresarial, lo que refleja la complejidad de los factores que influyen en el comportamiento tributario de las organizaciones.

Estos hallazgos tienen importantes implicaciones tanto para la teoría como para la práctica. A nivel teórico, refuerzan la idea de que la relación entre el cumplimiento fiscal y las infracciones tributarias es multifacética y que va más allá de una mera correlación negativa. A nivel práctico, estos resultados sugieren que es fundamental para las autoridades fiscales adoptar enfoques más holísticos en la gestión y regulación tributaria, considerando no solo las sanciones y disuasiones, sino también las dinámicas económicas y financieras que pueden influir en las decisiones de

cumplimiento tributario de las empresas.

En términos de líneas futuras de investigación, sería valioso profundizar en los factores específicos que pueden estar impulsando esta relación entre el cumplimiento de las obligaciones fiscales y las infracciones tributarias en las empresas, tales como: ¿El contexto político-social influye en el incumplimiento de las obligaciones fiscales? ¿Existe una relación inversa entre la presión fiscal y el incremento de la evasión tributaria en el Perú? ¿La sobrecarga de obligaciones formales induce a la comisión de infracciones?

## **CONTRIBUCIÓN DE LOS AUTORES**

Conceptualización, curación de datos, análisis formal, adquisición de fondos, investigación, metodología, administración del proyecto, recursos, software, supervisión, validación, visualización, redacción: borrador original y redacción: revisión y edición.

## **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Se utilizaron recursos propios para el financiamiento del estudio.

## **CONFLICTOS DE INTERÉS**

La autora declara que no existe conflicto de intereses.

## **AGRADECIMIENTOS**

No aplica

## **PROCESO DE REVISIÓN**

Este estudio ha sido revisado por pares externos en modalidad de doble ciego.

## **DECLARACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE DATOS**

Los datos se encuentran alojados junto a los demás archivos de este artículo, también se pueden pedir al autor de correspondencia.

## **REFERENCIAS**

Amezcu Luján, M. K., Rivera Espinoza, M. P., y Ruíz Moreno, M. del R. (2020). Aplicación de la normativa contable y la evasión Fiscal del Impuesto Sobre la Renta en México. *Trascender; Contabilidad y Gestión*, (14), 2-16. <https://doi.org/10.36791/tcg.v0i14.74>

- Armijos Gonzáles, P. O. (2021). La importancia del principio de capacidad contributiva en el régimen tributario ecuatoriano. Foro: Revista De Derecho, (36), 149-168. <https://doi.org/10.32719/26312484.2021.36.8>
- Astafieff Da Rosa Costa, A. C., Martins Krieger, M. G., y Fontoura, Y. (2022). Conformidade fiscal e economia comportamental: uma análise da influência do contexto decisório. *Brazilian Journal of Political Economy*, 42(4), 1062-1079. <https://doi.org/10.1590/0101-31572022-3343>
- Barberán, N. J., Bustamante, M. A., y Campos, R. M. (2019). Influencia del Compromiso y Normas Sociales en la Intención de Cumplimiento Tributario. *Información Tecnológica*, 30(3), 227-236. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642019000300227>
- Calaça Xavier, O., Ramos Pires, S., Carvalho Marques, T., y Da Silva Soares, A. (2022). Identificação de evasão fiscal utilizando dados abertos e inteligência artificial. *Revista de Administração Pública*, 56(3), 426-440. <https://doi.org/10.1590/0034-761220210256>
- Calderón Diaz, M. A., Manrique Chaparro, O. L., y Jade Day, S. C. (2020). Informalidad y evasión tributaria. Una prueba experimental entre mujeres emprendedoras en Bogotá. *Semestre Económico*, 23(55), 239-257. <https://doi.org/10.22395/seec.v23n55a11>
- Caro Arroyo, J. M. (2020). Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(31), 675-706. <https://doi.org/10.21830/19006586.583>
- Castillo del Águila, G. M. (2021). Auditoría de prevención tributaria e incidencia en el pago del impuesto general a las ventas en empresas de calzado. *Quipukamayoc*, 29(59), 85-94. <https://doi.org/10.15381/quipu.v29i59.17352>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). *Buenas prácticas aplicadas en países de América Latina para reducir la evasión por saldos a favor en el IVA*. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/44953>
- Emanuelli Belo, M., Cavalcante Nascimento, T., y Torres Barros Batinga de Mendonça, A. (2021). Misbehavior empreendedor associado às práticas de sonegação fiscal. *Cadernos EBAPE.BR*, 19(4), 918-931. <https://doi.org/10.1590/1679-395120200187>
- Espinosa, A. M., y Sarmiento, A. (2020). Factores determinantes de la probabilidad de incumplimiento tributario en América Latina. *Revista Economía y Política*, (31), 25-46. <https://doi.org/10.25097/rep.n31.2020.02>
- Fernandes Sereno, L. G., Santejo Saiani, C. C., y Garcia Ribeiro, C. (2022) Por que as empresas morrem? Efeitos do Simples Nacional na taxa de falência das micro e pequenas empresas brasileiras. *Economia e Sociedade*, 31(3), 601-626. <https://doi.org/10.1590/1982-3533.2022v31n3art03>
- Guitarra Romero, R. (2019). Prospectiva e Inteligencia Estratégica Aplicada a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. *Tendencias*, 20 (1), 107-129. <https://doi.org/10.22267/rtend.192001.110>



- Kaldor, N. (2021). El papel de la tributación en el desarrollo económico. *El trimestre económico*, 88(352), 1215-1244. <https://doi.org/10.20430/ete.v88i352.1346>
- Lopo Martinez, A. y Lopez Bello Coelho, M. (2019). Moral tributária e o cidadão brasileiro: estudo empírico *Cadernos EBAPE.BR*, 17(3), 607-622. <https://doi.org/10.1590/1679-395175430>
- Mamani Mamani, R., Cruz Chavarría, S. M., y Alcalá Martínez, A. T. (2022). Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del impuesto general a las ventas en organizaciones no gubernamentales de Perú. *Quipukamayoc*, 30(63), 39-47. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/23328>
- Matarirano, O., Chiloane-Tsoka, G. E., y Makina, D. (2019). Factors driving tax compliance costs of small businesses in the South African construction industry. *Acta Commercii*, 19 (1), 1-10. <https://dx.doi.org/10.4102/ac.v19i1.687>
- Menezes de Carvalho, H. L. y Cabral de Ávila, L. A. (2022). Tax governance: a study of its effects on tax evasion. *BBR. Brazilian Business Review*, 19(4), 454-474. <https://doi.org/10.15728/bbr.2022.19.4.6.en>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021, 28 de octubre). *Ejecutivo busca fortalecer la política fiscal y tributaria asegurando la competitividad del país y la reactivación económica. Comunicados, entrevistas y notas de prensa*. [https://www.mef.gob.pe/en/?option=com\\_content&language=en-GB&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=7189&lang=en-GB](https://www.mef.gob.pe/en/?option=com_content&language=en-GB&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=7189&lang=en-GB)
- Ministerio de la Producción. (2021). *Micro, pequeña y mediana empresas (MIPYME)*. <https://ogeie.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/estadistica-oe/estadisticas-mipyme>
- Palas Vallagómez, M., F. y Salcedo Muñoz, V. E. (2021). Emprendimiento en tiempo de crisis: una evaluación al impacto del COVID en las PYMES de la Provincia de El Oro, Ecuador. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(spe1), 00099. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.3009>
- Palomino Guerrero, M. (2022). Inteligencia artificial: un mecanismo para frenar la evasión fiscal sin vulnerar los derechos del contribuyente. *Cuestiones constitucionales*, 1(46), 213-236. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2022.46.17053>
- Paz Pérez, D. E., Solano Campos, M. K., y Inga Flores, J. G. (2022). Efectividad de los programas para resolver la informalidad tributaria en México y Perú. *Biolex Revista Jurídica del Departamento de Derecho*, 14(25), 1-25. <https://doi.org/10.36796/biolex.v14i25.222>
- Pedroni, F. V., Pesce, G., y Briozzo, A. (2022a). Financial Inclusion, Electronic Payment Methods and Tax Evasion: Economic Analysis and Application in Argentina. *Apuntes del Cenes*, 41(73), 171-202. <https://doi.org/10.19053/01203053.v41.n73.2022.13053>
- Pedroni, F. V., Pesce, G., & Briozzo, A. (2022b). Why do Firms Operate Informally? Insights from a Systematic Literature Review *Innovar*, 32(83), 121-138. <https://doi.org/10.15446/innovar>

[v32n83.99451](#)

- Pirela Espina, W. A. (2022). Influence of university education on the formation of the tax culture of the public accountant. *Visión de Futuro*, 26(1), 22-37. <https://doi.org/10.36995/j.visiondefuturo.2021.26.01.001.en>
- Poveda Velasco, I. M. (2021). Que sucede si eres parte de las micro y pequeñas empresas MYPES de Sucre durante el covid 19. *Revista Investigación y Negocios*, 14(23), 64-76. <https://doi.org/10.38147/invneg.v14i23.128>
- Quispe-Fernández, G. M., y Ayaviri-Nina, D. (2021). Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 11(22), 251-270. <https://doi.org/10.17163/ret.n22.2021.04>
- Ramírez Zamudio, A., y Nolazco Cama, J. L. (2020). Assessment of fiscal effort and voluntary tax compliance in Peru. *Revista Finanzas y Política Económica*, 12 (1), 55-87. [https://doi.org/10.14718/re\\_finanzpolitecon.v12.n1.2020.3121](https://doi.org/10.14718/re_finanzpolitecon.v12.n1.2020.3121)
- Sociedad de Comercio Exterior del Perú. (2021). *Informe anual: Panorama de las micro y pequeñas empresas en el Perú en 2020* (Reportes 002). <https://www.comexperu.org.pe/publicaciones?id=12&publicacion=Reportes&edicion=002>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2021). *Informe de Rendimiento de Tributos - Año 2020* (Informe N.º 000044-2021-SUNAT/1V3000). [https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/informe\\_publicaciones.html](https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/informe_publicaciones.html)
- Terán Vaca, C. A., Limaico Mina, J. R., y Crespo-Berti, L. A. (2021). La conducta penal tributaria y su impacto en la baja recaudación fiscal. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(1), 00057 <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i1.2892>
- Valdez Arrúa, N. M., y Martínez Díaz, P. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo. *Población y Desarrollo*, 24(46), 93-98. [https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2018.024\(46\).093-098](https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2018.024(46).093-098)
- Vieira Pereira, I., Tibúrcio Silva, C. A. (2020). The influence of internal and external rewards on people's behavior regarding tax evasion practices in Brazil *Revista Contabilidade & Finanças*, 31(83), 228-243. <https://doi.org/10.1590/1808-057x201908290>
- Yancari Cueva, J., Mamani Cárdenas, A., y Salgado Llanos, L. (2022). Tamaño de empresa y acceso al crédito a través del sistema financiero en Perú. *Quipukamayoc*, 30(62), 9-21. <https://doi.org/10.15381/quipu.v30i62.22866>